	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Florida Valle, 27 de febrero 2024

Señor(a):
ROBERTO VIERA
USUARIOS
Carrera 8a entre Calles 12 y 13
B/ San Luis
Florida - Valle

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

Respetado señor(a):

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal sobre la Respuesta a su Derecho de Petición, por el PROFESIONAL III AGUA 10 de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.


La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



DEYSI ANDREA OVIEDO LOPEZ
Profesional III de Operaciones (E)
AGUA 10

Transcriptor:
Aprobó:

Control de Cambios: 2016-08-31 - Creación del Formato

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Florida, 19 de febrero de 2024

Señor (a)
ROBERTO VIERA
USUARIOS
Carrera 8a entre Calles 12 y 13
B/ San Luis
Florida – Valle

Asunto: Citación para notificación personal Decisión Administrativa a oficio, municipio de Florida, Valle

Con el fin de efectuar la notificación personal de la decisión proferida dentro de la actuación administrativa indicada en el asunto y de conformidad con lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, se le solicita presentarse en la Oficina de Atención al Cliente del Municipio de Florida, ubicada en la kr 19 # 8- 32 Barrio centro, el día () febrero del 2024, en el horario 2:00pm

Para realizar la debida notificación personal debe presentar los siguientes documentos:

- a. Original del documento de identidad
- b. Si se actúa en representación de la otra persona, deberá presentarse autorización escrita de la persona natural o jurídica de la persona que la confiere, anexando fotocopia de la cedula de ciudadanía o certificado de existencia de representación legal, según sea el caso. Por lo anterior, se informa, que de conformidad con lo establecido por el Artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el autorizado solo estará facultado para notificarse, sin perjuicio del derecho de postulación.
- c. La presente citación personal.

Vencido el plazo establecido por la Ley sin que se hubiese podido realizar la diligencia de notificación personal, se procederá a efectuar la misma mediante aviso, en los terminados indicados en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO CHICAIZA
Profesional III - Mantenimiento AGUA 10

ACTA DE NOTIFICACIÓN



SISTEMA GESTION DOCUMENTAL
OFICIO

Código:
SGD-O-001
Versión No.: 02

En la ciudad de **Florida** - (V), a los () días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se presentó la señor(a,) **Señores ROBERTO VIERA Identificado** con la cédula de ciudadanía No, en calidad de suscriptor y/o usuario de ACUAVALLE S.A EPS, con código con el fin de notificarse personalmente del acto administrativo, mediante el cual resuelve la respuesta a derecho de petición atender su solicitud incoada.

En esta diligencia se le hace que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante ACUAVALLE S.A E.S.P., y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos, el cuál debe presentarse simultáneamente en un mismo escrito conforme lo regula el artículo 154 de la Ley 142 de 1994

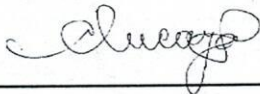
Al tenor de lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace entrega al notificado de copia íntegra, autentica y gratuita de la decisión

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.


El Notificado(a):

Cedula No. _____

El Notificador:



CedulaNo . _____

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO SUBGERENCIA OPERATIVA	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 01

AC-FLORIDA-2024

Florida, 19 de febrero 2024

Señor
ROBERTO VIERA
USUARIOS
Carrera 8a entre Calles 12 y 13
B/ San Luis
Florida - Valle

Asunto: **REPOSICION DE RED ALCANTARILLADO**

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, ACUAVALLE S.A. E.S.P, a la vez nos permitimos dar respuesta al Radicado interpuesto el día 12 de febrero 2024, el cual atenderemos en los siguientes términos:

La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En atención a su solicitud se realiza visita técnica el día 12 de febrero del 2024, realizando el mantenimiento a la red principal de alcantarillado en la carrera 8ª entre calle 12 y 13 en el Barrio San Luis en el municipio de Florida –Valle, sin encontrar ningún problema en el funcionamiento de esta red, se recomienda que si se tiene programado la pavimentación de las vías se debe realizar la reposición de la red de HC a PVC incluyendo las domiciliarias externas de alcantarillado de cada una de las viviendas, además de realizar un trabajo mancomunado con la administración municipal para definir un solo costo entre las partes

Cualquier aclaración con todo gusto la atenderemos.

Cordialmente,



Ing. **CESAR CHICAIZA LOSADA**
Profesional III de Operaciones Agua 10